REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS

SOLICITUD ESTÁNDAR DE PROPUESTAS
MEN-BID-CO-L1299-P3802

OBJETO: servicios de consultoría para asistir y acompañar técnicamente a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los establecimientos educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular del proyecto educativo con base en la implementación de los lineamientos y recursos educativos para la ruralidad, que generen condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas.

ADENDA No. 1

En Bogotá, D. C. a los 13 días del mes de julio de 2021, en atención a la solicitud de la Dirección de Calidad, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (IAC), Cláusula 2.2**,** el Ministerio de Educación Nacional procede a emitir Adenda para modificar la Solicitud Estándar de Propuesta MEN-BID-CO-L1299-P3802. Lo anterior, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones de los consultores integrantes de la lista corta interesados en participar en el proceso en mención, y que las mismas implican realizar ajustes en algunos de los contenidos y anexos de la solicitud de propuesta:

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional modifica la Solicitud Estándar de Propuesta, señalando con una raya, el texto que se elimina (~~elimina~~), y subrayando (incluye) el contenido que se incorpora; convenciones que se desarrollarán a lo largo del documento.

PRIMERO: Se modifica el numeral 5.2 de la *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS, (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*, en el sentido de modificar la experiencia específica exigida al coordinador general, al coordinador de gestión y al coordinador pedagógico e incluir la nota 2, el cual quedará así:

*"**(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:***

Se requiere como mínimo el siguiente personal clave:

	Personal clave	***Puntaje***
a	*Coordinador General*	*Hasta 20 puntos*
b	*Coordinador de Gestión*	*Hasta 15 puntos*
c	*Coordinador Pedagógico*	*Hasta 15 puntos*

El consultor para realizar la consultoría objeto del contrato deberá disponer del personal necesario y suficiente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato, bajo el principio de autonomía técnica y administrativa. Sin embargo, al menos deberá proveer el equipo técnico establecido en los términos de referencia y presentar junto con la propuesta el siguiente equipo conformado por tres (3) profesionales experimentados, que ~~deberán contar con experiencia general y específica en roles de acompañamiento y asesoría al desarrollo de proyectos educativos en la ruralidad,~~ ***cumplan*** *con los siguientes perfiles:*

a) Coordinador General:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Coordinador General	
Criterio	***Puntaje***
Formación Académica	
Título de Pregrado en ciencias de la educación, sociales, políticas o afines *Posgrado en ciencias de la educación, sociales políticas o afines.* *Experiencia como gerente, coordinador o director de proyectos con instituciones educativas oficiales de 5 años.* *En caso de no contar con título de posgrado debe acreditar 24 meses de experiencia adicional a la experiencia anteriormente mencionada.*	*0*
Experiencia como gerente, coordinador o director de proyectos, con instituciones educativas oficiales.	
Más de 5 y hasta 7 años	*4*
Más de 7 y hasta 10 años	*6*
Más de 10 años	*10*
Experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales obtenida en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo: desde el preescolar -incluida aquí la consideración por la Educación Inicial-, la básica, la educación media y superior	
Más de 2 y hasta 5 años	*6*
Más de 5 años	*10*
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	***20***

b) Coordinador de gestión integral:

Coordinador de gestión integral	
Criterio	***Puntaje***
Formación Académica	
Profesional en ciencias de la Educación, Ingenierías, Agrarias, Psicología, Sociología, Trabajo Social o Antropología, con título de maestría afín a su formación profesional. *En caso de no contar con título de maestría debe acreditar 36 meses de experiencia adicional a la experiencia mínima exigida.*	*0*
Coordinación o desarrollo de proyectos o programas en diseño o implementación de modelos educativos flexibles y/o relacionados con estrategias de fomento a la investigación, ciencia y tecnología; asociados a procesos educativos en la ruralidad.	
Más de 51 y hasta 60 meses	*4*
Más de 60 y hasta 72 meses	*6*
Más de 72 meses	*10*
Experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales obtenida en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo: desde el preescolar -incluida aquí la consideración por la Educación Inicial-, la básica y la educación media	
Más de 2 y hasta 5 años	*3*
Más de 5 años	*5*
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	***15***

c) Coordinador Pedagógico:

Coordinador Pedagógico:	
Criterio	***Puntaje***
Formación Académica	
Profesional en ciencias de la Educación, Ingenierías, Agrarias, Psicología, Sociología, Trabajo Social o Antropología, con título de maestría afín a su formación profesional. *En caso de no contar con título de maestría debe acreditar 36 meses de experiencia adicional a la experiencia mínima exigida.*	*0*
Coordinación o desarrollo de proyectos o programas en diseño o implementación de modelos educativos flexibles y/o relacionados con estrategias de fomento a la investigación, ciencia y tecnología; asociados a procesos educativos en la ruralidad.	
Más de 51 y hasta 60 meses	*5*
Más de 60 y hasta 72 meses	*6*
Más de 72 meses	*10*
Experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales <u>obtenida en los niveles del Sistema Educativo: desde el preescolar -incluida aquí la consideración por la Educación Inicial-, la básica y la educación media</u>	
Más de 2 y hasta 5 años	*3*
Más de 5 años	*5*
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	***15***

Nota <u>1</u>: *El proponente debe* ***<u>diligenciar y</u>*** *presentar* ***<u>junto con su propuesta el formato TEC-6 para cada uno de los 3 profesionales identificados como</u>*** ~~*el*~~ *personal clave,* ***<u>acompañado de los soportes y evidencias de formación y experiencia</u>*** ~~*y sus calificaciones*~~*.* ***<u>Si no presenta los formatos o los soportes mencionados, no se asignará puntaje sobre este criterio.</u>***

<u>Nota 2: por procesos educativos formales en entornos rurales, como experiencia específica exigida al Coordinador general, al coordinador de gestión y al coordinador pedagógico, debe entenderse lo siguiente:</u>

<u>Para el coordinador general: se refiere al trabajo desarrollado en cualquiera de los niveles del sistema educativo como parte de instituciones educativas en el rol directivo o docente o en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidad en cualificación o asesoría en temas de educación formal.</u>

<u>Para el coordinador en gestión integral: se refiere al trabajo desarrollado en cualquiera de los niveles del sistema educativo hasta media como parte de instituciones educativas en el rol directivo o docente o en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidad en capacitación/cualificación/formación o asesoría en temas de educación formal</u>

<u>Para el coordinador pedagógico se refiere al trabajo desarrollado en gestión curricular asociada a las propuestas pedagógicas que implementan los Establecimientos Educativos, en desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en cualquiera de los niveles del sistema educativo hasta media como parte de instituciones educativas en el rol directivo o docente o en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidad en capacitación/cualificación/formación o asesoría en temas de educación formal".</u>

~~*El consultor deberá diligenciar el formato TEC-6 Hoja de vida del personal profesional. Si no presenta propuesta sobre este criterio no se asignará puntaje (0).*~~

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

El personal clave de la propuesta es el que se evaluará, sin embargo, el proponente deberá presentar y tener en cuenta en su propuesta el valor de los honorarios de todo el personal necesario indicado en los términos de referencia para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de las calificaciones del personal profesional clave y de sus competencias, el consultor deberá adjuntar con su propuesta técnica la documentación y los soportes de la información relacionada en el Formulario TEC-6. Hoja de vida del personal profesional, de la siguiente manera:

1. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado) se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.

2. La experiencia general de los profesionales se contará a partir de la fecha de terminación de materias. Sin embargo, en el caso particular de los ingenieros o profesiones relacionadas con el área de la salud, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula o Tarjeta Profesional – autorización estatal del respectivo ejercicio, de conformidad con lo reglado por la normatividad vigente para cada profesión.

3. Para el caso de los profesionales que acrediten su experiencia desde la fecha de terminación y aprobación del pensum académico, se debe presentar certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste esta información.

4. En el evento que la experiencia de los profesionales se compute a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la misma no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

5. Para efectos de computar la experiencia acreditada no se aceptan traslapos de tiempo entre los contratos. ***Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia específica puede hacer parte de la experiencia general.***

6. Para el cómputo de la experiencia general de profesionales extranjeros, en cumplimiento del principio internacional de soberanía de los Estados, la misma se computará respetando la legislación del Estado que otorgó el título profesional.

7. Los profesionales deberán presentar la correspondiente matrícula o tarjeta profesional cuando la normatividad vigente para cada profesión así lo exija para el ejercicio de la profesión.

8. Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto se entenderán como auto-certificación y no serán tenidas en cuenta.

9. Los profesionales propuestos deberán presentar certificaciones de los proyectos ejecutados o su acta de liquidación o de los cargos desempeñados, suscritas por la entidad contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- *Cargo desempeñado*
- *Objeto del proyecto*
- *Fechas de inicio y terminación del proyecto o de labores.* ***En caso de que no se indique día de inicio se tomará el último día del mes señalado. Si no se indica el día de terminación se tomará el primer día del mes señalado.***
- *Firma del personal competente*

Entiéndase por entidad contratante aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató al profesional.

10. En el caso en que el consultor sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en su propuesta por haber sido su contratante, deberá adjuntarse con la propuesta adicional a lo

anteriormente indicado, el respectivo contrato o la debida acta de terminación o liquidación o pago de parafiscales como empleado de este.

Total de puntos para el criterio (iii): 50 puntos"

Convenciones:
~~*Se elimina~~
*Se Incluye

SEGUNDO: Se modifica el numeral 5.2 de la *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS*, *criterio i) Experiencia específica del proponente*, el cual quedará así:

i) Experiencia específica del proponente

*El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de proyectos educativos dirigidos a las ruralidades de Colombia que impliquen el acompañamiento ~~a la formulación y~~ **al** diseño e implementación de proyectos educativos en ~~municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET~~ **contextos rurales** y con experiencia en el abordaje y trabajo con comunidades en grupos étnicos.*

A continuación, se indica el número de contratos relacionados con el objeto del contrato a desarrollar que deberá presentar el proponente y que serán evaluados.

Cada contrato presentado deberá haber sido terminado o concluido a la fecha de presentación de la propuesta y la sumatoria de los mismos deberá ser mayor o igual a 1.500 SMMLV para el 2021.

No. de contratos relacionados con el objeto de la consultoría	***Puntaje máximo otorgado***
Entre 1 y 2 contratos con experiencia en la formulación y diseño e implementación de proyectos educativos en contextos rurales	*2*
Entre 3 y 4 contratos con experiencia en la formulación y diseño e implementación de proyectos educativos en contextos rurales	*5*
Hasta 5 contratos con experiencia en la formulación y diseño e implementación de proyectos educativos en contextos rurales y al menos 1 contrato con experiencia en el abordaje y trabajo con comunidades en grupos étnicos	*10*

Los consultores deberán presentar mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos.

*Los proponentes que presenten su propuesta en forma de asociación en participación en consorcio, o asociación (APCA) deberán acreditar la experiencia específica de manera conjunta con la sumatoria de la experiencia acreditada **por todos o por algunos de sus integrantes o** por cualquiera de sus integrantes.*

Cuando el proponente acredite la experiencia adquirida como miembro de consorcios o uniones temporales o asociación APCA, deberá aportar certificación en la cual se indique clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje acreditado en dicha certificación será el tenido en cuenta por la entidad a efectos de verificar el cumplimiento de los salarios mínimos mensuales legales aquí solicitados.

Para la experiencia específica establecida en este numeral, el Consultor deberá relacionar en el formulario TEC-2B hasta 5 contratos máximo, que serán evaluados por el Ministerio. ~~En el caso que el consultor relacione más de 5 contratos, se evaluarán los 5 primeros.~~

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

En el evento de encontrarse alguna discrepancia entre lo señalado en el Formulario TEC-2B y los documentos de soporte, prevalecerá lo señalado en estos últimos.

En el evento en que toda la información requerida no se encuentre contenida en la certificación, los Consultores deberán presentar junto con su propuesta copia del contrato, actas contractuales o documentos modificatorios del contrato, que contengan dicha información.

En ningún caso se aceptará la presentación de auto-certificaciones por parte de los Consultores.

*El consultor deberá diligenciar el formato TEC-2 B Experiencia del consultor. Si el Consultor no presenta el formulario diligenciado acompañado de la evidencia **y soportes** sobre este criterio, no se asignará puntaje (0 puntos).*

Total de puntos para el criterio (i): 10 puntos"

Convenciones:
~~*Se elimina~~
*Se Incluye

TERCERO:

Se adiciona el Anexo No.9 Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA MÁXIMA DE FIN
Recepción de propuestas	19/07/2021	19/07/2021
Evaluación de las propuestas técnicas por el Comité Evaluador	21/07/2021	26/07/2021
Solicitud de no objeción del BID al informe de evaluación técnica	27/07/2021	27/07/2021
Emisión de no objeción por parte del BID al informe de evaluación técnica	28/07/2021	30/07/2021
Notificación del puntaje de la evaluación técnica	30/07/2021	2/08/2021
Apertura de propuesta de precio, negociación de la propuesta y del contrato	2/08/2021	3/08/2021
Solicitud de no objeción al BID del contrato negociado	4/08/2021	5/08/2021
Emisión de no objeción del BID al contrato negociado	5/08/2021	9/08/2021
Adjudicación, comunicación de adjudicación y devolución de propuestas de precio cerrados de los proponentes que no fueron seleccionados	9/08/2021	10/08/2021
Firma contrato	11/08/2021	12/08/2021

Convenciones:
~~*Se elimina~~
*Se Incluye

CUARTO: Se modifica la SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL 6, DE LA SOLICITUD ESTÁNDAR DE PROPUESTAS, la cual quedará así:

6. "POBLACIÓN OBJETIVO

*Las ~~27~~ Entidades Territoriales Certificadas - ETC con municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET ~~y las 600~~ **correspondientes a las** sedes focalizadas según Anexo de **las** sedes ~~focalizadas~~ **identificadas** de la Sección 8 de la presente solicitud de propuesta."*

Convenciones:
~~*Se elimina~~
*Se Incluye

QUINTO: Se modifica el numeral 4.5 de la SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS, el cual quedará así:

"Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: ~~15~~ **19** de julio de 2021 a las 17:00 horas.

Las demás disposiciones contenidas en la Solicitud Estándar de Propuesta que no se modifiquen por este documento se mantienen incólumes.

Se da publicidad el 13 de julio de 2021.

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Revisó: Kerly Jazmín Agámez Berrío
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Preparó: Luisa Fernanda Vanegas Vidal

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co